***Atlantic Internacional University AIU***

**TEMA:** Política y Legislación Educativa

**NOMBRE:** Suyapa María Menocal Meraz

**CATEDRATICA:** Amanda Gutiérrez

**LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, 24 de enero de 2024

 Honduras

**INTRODUCCION**

La política es la actividad humana tendente a gobernar o dirigir la acción del estado en beneficio de la sociedad. Es un proceso orientado ideológicamente a toma de decisiones y consecuencia en los objetivos. La ciencia Política estudia utilizando técnicas de análisis políticos.

**DESARROLLO**

La Ciencia política es un término ampliamente utilizado en Atenas a partir del siglo V, gracias a la obra de Aristóteles, quien define como Política al ser humano por excelencia política a la comunicación dotada de un poder. Podemos entender el término político en la actualidad, como la actividad de quienes procuran obtener o ejercitarlo con un fin de generalidad al pueblo.

*Derechos y Libertades*

La Ley General de educación es el principal documento legal que regula el sistema educativo nacional con el objetivo e intenciones y fundamentos que establecen las disposiciones de carácter normativo, técnico, pedagógico, financiero y de participación social.

La Constitución de la Republica nos da el derecho a cada ciudadano a recibir una educación digna y de calidad gratuita en todas las modalidades educativas incluyendo la educación superior, apoyado la investigación tecnológica y fortaleciendo a la difusión de la cultura en cada país.

*PARTICIPACION EN EL AMBITO DE LA EDUCACION*

Sin embargo el termino participación suele concitar fuertes adhesiones que en general todos los discursos invocan a la participación como garantía de éxito de un proceso de reforma educativa. En los últimos años suele proponer la creación de la participación de las familias en las escuelas para garantizar la mejor calidad de educación. Aunque con menor énfasis, suele destacar la importancia de que los maestros y sus organizaciones participen en el proceso de reformas educativas.

***Conclusiones***

La Política la podemos definir como una actividad en la que obliga al ser humano en las actividades generales del pueblo y para el pueblo.

En los derechos y libertades define los caracteres pedagógicos del individuo que por derecho le corresponde recibir.

En cuanto a la participación en el ámbito educativo puede decir que la demanda a participar en la reforma educativa tiene que ser diseñada y acorda en las organizaciones sociales.

En este sentido solo sería legítima una reforma educativa que sea diseñada y recordada por las organizaciones sociales.